

ORD. N°: 1645

**ANT.:** -Solicitud de Informe Previo del Centro Cultural y de Comunicación Radiofónica Lorenzo Arenas sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQJ-239, de Estación Central, a Centro Cultural de Comunicaciones y Educación Radiofónica Chasqui. Rol N° ILP 0062-10 FNE.

-Artículo 38, inciso segundo, Ley N°19.733.

**MAT.:** Informa.

**Santiago, 08 NOV. 2010**

**DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

**A : SR. GABRIEL EDUARDO ROJAS JARA  
CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA  
LORENZO ARENAS  
CALLE VEINTIUNO DE MAYO N° 2940, DEPARTAMENTO 14.  
LORENZO ARENAS 3  
CONCEPCIÓN**

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQJ-239, otorgada para la comuna de Los Ángeles, VIII Región, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria funcional denominada Apoderados Liceo A-59 Los Ángeles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación

consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 2 de noviembre en curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



**FELIPE IRRARAZABAL PHILIPPI**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

Abogado FNE  
Sr. Carlos Smith Quezada  
Fono: 7535623